

BASES LEGALES DE LA DINÁMICA PROMOCIONAL

“Reto Creativo Conekta 2026”

La presente Dinámica Promocional denominada “Reto Creativo Conekta 2026” se rige por las siguientes bases.

La participación implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.

I. ORGANIZADOR

La dinámica es organizada por GRUPO CONSULTOR SHERU AG, S. DE R.L. DE C.V. (en adelante “EL ORGANIZADOR”), con operaciones en Rioverde y Ciudad Fernández, San Luis Potosí, quien es el único responsable de su planeación, ejecución, validación y cumplimiento. La dinámica se desarrolla bajo la marca comercial CONEKTA.

II. NATURALEZA DE LA DINÁMICA

La presente actividad es una dinámica promocional de participación, basada en la creatividad del contenido audiovisual enviado por los participantes y en el nivel de interacción auténtica que dicho contenido reciba en redes sociales.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser clientes activos del servicio de internet CONEKTA.
- Contar con un servicio vigente y al corriente en sus pagos.
- Residir dentro de la zona de cobertura de EL ORGANIZADOR.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.

No podrán participar colaboradores, proveedores o personal relacionado directamente con la organización de la dinámica.

IV. VIGENCIA Y ETAPAS

La dinámica se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- Recepción de videos: del 13 de enero al 16 de febrero de 2026.
- Periodo de interacción del público: del 18 de febrero al 26 de febrero de 2026.

- Validación y anuncio de resultados: 27 de febrero de 2026.

V. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

La dinámica contará con las siguientes categorías:

- Categoría Gamer.
- Categoría General.

Cada participante deberá elegir una (1) sola categoría para participar.

VI. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los interesados deberán:

- Grabar un (1) video original y creativo mostrando su experiencia con el servicio de internet CONEKTA.
- Elegir una (1) sola categoría de participación.
- Enviar el video por los medios oficiales indicados por EL ORGANIZADOR (WhatsApp o mensaje directo).
- Cumplir con los lineamientos de contenido, formato y duración indicados en la convocatoria.

Los videos que cumplan con los requisitos serán publicados en la página oficial de Facebook de CONEKTA, indicando la categoría correspondiente.

VII. CRITERIO DE VALIDACIÓN Y SELECCIÓN

Al cierre del periodo de interacción, resultará un (1) video destacado por cada categoría.

Será considerado como video destacado aquel que acumule el mayor número de reacciones auténticas, registradas directamente en la publicación oficial correspondiente, dentro del periodo establecido.

Un mismo participante no podrá recibir más de un reconocimiento dentro de la presente dinámica.

VIII. RECONOCIMIENTOS

Los participantes cuyos videos resulten destacados recibirán los siguientes reconocimientos:

- Categoría Gamer: Bonificación del 100% en el costo del servicio adicional de IP Pública (NAT Abierta) durante doce (12) meses naturales.
- Categoría General: Bonificación del 100% en la mensualidad del servicio de internet contratado durante tres (3) meses naturales.

Los reconocimientos:

- No son transferibles.
- No son canjeables por dinero en efectivo.
- Aplican únicamente para cuentas activas y al corriente de pago.
- Se aplicarán conforme a los términos del contrato vigente del servicio.

IX. REVISIÓN DE INTERACCIONES Y DESCALIFICACIÓN

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de revisar, auditar y validar las interacciones de cada video.

En caso de detectarse actividad no orgánica, interacciones artificiales, uso de bots, compra de reacciones o cualquier práctica irregular, el participante podrá ser descalificado sin responsabilidad para EL ORGANIZADOR, considerándose el siguiente video con mayor apoyo auténtico dentro de la categoría correspondiente.

X. CONTENIDO NO PERMITIDO

No serán aceptados videos que:

- Contengan lenguaje ofensivo, violento o discriminatorio.
- Infrinjan derechos de terceros o disposiciones legales.
- Promocionen productos, servicios o marcas distintas a CONEKTA.
- Dañen la imagen comercial o reputación de EL ORGANIZADOR.

XI. CONSENTIMIENTO Y USO DE IMAGEN

Al enviar voluntariamente su video, el participante otorga su consentimiento expreso para que EL ORGANIZADOR pueda publicar, reproducir, editar, adaptar y difundir el material audiovisual, incluyendo imagen, voz y nombre, en redes sociales, sitio web y materiales promocionales, sin que ello genere derecho a contraprestación económica adicional.

XII. MENORES DE EDAD

En caso de que en el material audiovisual aparezcan menores de edad, el participante manifiesta contar con la autorización expresa de quien ejerza la patria potestad o tutela legal, liberando a EL ORGANIZADOR de cualquier responsabilidad.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

El participante podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) conforme al Aviso de Privacidad Integral disponible con EL ORGANIZADOR.

XIV. RESPONSABILIDAD DE PLATAFORMAS DIGITALES

La presente dinámica no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada con Facebook, Meta, Instagram, TikTok o cualquier otra red social.

Las plataformas digitales quedan exentas de toda responsabilidad derivada de la dinámica.

XV. MODIFICACIONES

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la presente dinámica por causas justificadas, notificándolo a través de sus canales oficiales.

XVI. ACEPTACIÓN

La participación en la dinámica “Reto Creativo Conekta 2026” implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.